

OCI-CR-02-2017

Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2017

Doctora

SALOMÉ NARANJO LUJÁN

Dirección de Gestión de la Información

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE

Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3.

carolina.azuero@defensajudicial.gov.co

Teléfono: (57-1) 2558955

Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN LITIGIOSA DE LA UNGRD FRENTE AL REGISTRO EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO. SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

Reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 que consagra que *“Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.”* atentamente me permito Certificar la Información Litigiosa de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD en los siguientes aspectos, de acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) en comunicación OAJ-CI-12-2017 de 18 de Enero de 2017, para el Segundo semestre del año 2016, así:

I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DEL 2015

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad: (II Semestre de 2016)

**a) Creación de nuevos usuarios en el sistema.
Porcentaje de cumplimiento: 100%**

Para el Segundo semestre de 2016 se crearon los usuarios que se relacionan a continuación:

USUARIO	IDENTIFICACIÓN	TP	FECHA
Diana Carolina Herrera Prada	38361003	197024	28/09/2016

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

b) Inactivación de usuarios
Porcentaje de cumplimiento: 100%

Para el segundo semestre de 2016 se inactivaron los usuarios que se relacionan a continuación:

USUARIO	IDENTIFICACIÓN	TP	FECHA
Javier Adolfo Coronado Lesmes	7335406	131137	23/08/2016
Rosa Liliana Cabra Sierra	52963580	173728	23/08/2016
Carolina Iguarán Peña	52811544	155621	24/08/2016
Juan Manuel Castillo López	80094225	172491	19/06/2016
Natalia Constanza Cortes Mateus	52990220	158015	23/08/2016
Diana Carolina Herrera Prada	38361003	197024	08/11/2016

Los usuarios que se inactivaron ya no poseen contrato con la UNGRD.

2. Capacitación.

c) Usuarios Capacitados por el administrador de la entidad durante la vigencia de la certificación.
No. De Usuarios capacitados: 6

De acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, para el Segundo semestre de 2016 se capacitó a las siguientes personas:

USUARIO	IDENTIFICACIÓN
Kelly Jhoana Gómez Aristizabal	1053830434
Carlos Fernando López Pastrana	78753583
Luis Arturo Márquez Zamudio	79649387
Diego Germán Manjarrez Sánchez	1022362647
Gisela María Daza Taborda	26039265
Gustavo Adolfo Paz Carriazo	80761530

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación.

d) Verificar que los procesos (procesos activos) que lleva la entidad están radicados en el sistema.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %

De acuerdo con la base de datos interna generada por la Oficina Asesora Jurídica de la UNGRD, se cuenta con 428 procesos judiciales activos de los cuales se verificó que 427 están registrados en el sistema.

Nota: La Oficina Asesora Jurídica aclara lo siguiente: La entidad no se encuentra demandada en el proceso judicial del señor Miguel Antonio Guerrero No. 520001-3103-004-2012-00207-00 por lo tanto no hay que ingresarlo en el sistema e-Kogui.

**e) Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el período de estudio están radicadas en el sistema.
Porcentaje de cumplimiento: 100%**

De acuerdo a la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica se allegaron a la entidad 4 solicitudes de conciliación, las cuales están radicadas en el sistema.

DEMANDANTE	MUNICIPIO
María Margarita Eslava Díaz – Fernando Brahim Muñoz	Cúcuta
Gloria Elena Rodríguez Ardila y Otros	Medellín
Orlando Antonio Isaza Vásquez y Otros	Medellín
Luis María Durango Rodríguez y Otros	Medellín

Adicionalmente se recibieron 2 solicitudes de conciliación, las cuales no se registraron en el sistema por lo expuesto a continuación:

DEMANDANTE	MUNICIPIO
Asociación de Municipios de la Subregión Ciénaga Grande de Santa Marta “Asociénaga”	Cartagena
Hernán de Jesús Gómez Ramos	Pasto

- **Asociación de Municipios de la Subregión Ciénaga Grande de Santa Marta “Asociénaga”** ya que la citación efectuada por la Procuraduría se hizo con un término inferior a una semana a la fecha de la conciliación, por ello se solicitó aplazamiento mediante la comunicación OAJ-RO-1273-2016 con fundamento en el artículo 7 del Decreto 1716 del 2009 el cual indica que la citación a la audiencia de conciliación debe efectuarse con una antelación no inferior a 15 días. Sin embargo, la Procuraduría no pudo aplazar la diligencia puesto que el mismo día de la audiencia se vencía el término máximo que esta tenía para realizar dicha diligencia. Una vez efectuada la diligencia en la fecha pactada, El Municipio de Mompox y el convocante llegaron a un acuerdo sobre las pretensiones objeto de la conciliación.

De igual manera cabe aclarar que la UNGRD fue vinculada en dicha conciliación, muy a pesar que los directos responsables de las pretensiones solicitadas son el Municipio de Mompox y Asociénaga, quienes finalmente llegaron a un acuerdo.

- **Hernán de Jesús Gómez Ramos** ya que el día 08 de Septiembre del año 2016 se recibió la mencionada solicitud de conciliación, y al día siguiente, 09 de

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

Septiembre de 2016 se expidió la constancia de asunto no conciliable por parte de la Alcaldía de Pasto, en donde se anula la actuación, por tanto no se realizó audiencia alguna.

f) Verificar que los procesos que se terminaron tiene registrado en el sistema el sentido del fallo. (Favorable/Desfavorable).

Porcentaje de cumplimiento: 100%

De acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, en el período de estudio se reportaron los siguientes procesos terminados:

	DEMANDANTE	No. PROCESO	TERMINACIÓN
1	Luis Enrique Osorio Vanegas	23001-3105-004-2016-00292-00	Cumple
2	Elver Miguel Arrieta Castro	23001-3105-004-2016-00293-02	Cumple
3	Anuar Enrique Gaviria Hernández	230001-3105-005-2016-00294-0	Cumple
4	Víctor Manuel Olaya y Otros	68001-2333-000-2016-0453-00	Cumple
5	Alcira Arciniegas y Alvarado Carreño Meneses	68001-2333-000-2016-00620-00	Cumple
6	Marlon Alberto Páez Amor	13001-3333-007-2015-00216-00	Cumple
7	Alis Manuel Herrera González	13001-3333-008-2014-00281-00	Cumple
8	Rafael Negrete Montes	23001-2333-000-2013-00392	Cumple

La Oficina Asesora Jurídica aclara lo siguiente:

- ✓ En el proceso de la señora Alcira Arciniegas y Alvarado Carreño Meneses No. 68001-2333-000-2016-00620-00 en donde aparece un grupo de accionantes del proceso también hace parte del mismo la señora Alvarado Maria del Tránsito.
- ✓ En el proceso del señor David Ortiz Villa – Fabián Alberto Escorcía Ortiz No. 08001-3331-005-2011-00023-00 se encuentra en fallo de primera instancia, siendo a favor de la UNGRD por lo tanto la sentencia no fue ejecutoriada.

g) Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

Porcentaje de cumplimiento: 100%

Una vez verificado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, se evidenció para el período de estudio lo siguiente:

	CONVOCANTE	RADICACIÓN EN EL SISTEMA	REGISTRO EN EL SISTEMA DE PROCEDENCIA O NO DE LA CONCILIACIÓN
1	María Margarita Eslava Díaz – Fernando Brahm Muñoz	Cumple	Cumple
2	Gloria Elena Rodríguez Ardila y Otros	Cumple	Cumple
3	Orlando Antonio Isaza Vásquez y Otros	Cumple	Cumple
4	Luis María Durango Rodríguez y Otros	Cumple	Cumple

h) Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan provisión contable

Porcentaje de cumplimiento: 100 %

Una vez revisado el sistema se evidenció que los 427 procesos activos por la entidad tienen provisión contable.

i) Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.

Porcentaje de cumplimiento: 100 %

Una vez revisado el sistema se evidenció que los 427 procesos judiciales activos registrables, tienen registrada calificación del riesgo.

j) Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.

Porcentaje de cumplimiento: 100%

Una vez verificado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, se evidenció para el período de estudio que de 4 conciliaciones analizadas por la UNGRD, cuentan con el registro de ficha en el sistema

	CONVOCANTE	RADICACIÓN EN EL SISTEMA	REGISTRO EN EL SISTEMA DE FICHAS DE CONCILIACIÓN
1	María Margarita Eslava Díaz – Fernando Brahm Muñoz	Cumple	Cumple
2	Gloria Elena Rodríguez Ardila y Otros	Cumple	Cumple
3	Orlando Antonio Isaza Vásquez y Otros	Cumple	Cumple
4	Luis María Durango Rodríguez y Otros	Cumple	Cumple

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

II. CALIFICACIÓN EN LA ESCALA DE ACUERDO A LOS ENUNCIADOS

ENUNCIADO	0% - 20%	21%- 40%	41%- 60%	61%- 80%	81%- 100%
“Las funciones del administrador contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad”					X
“Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069”					X

Cordialmente,

Original Firmado

GERMAN A. MORENO G.

Jefe Oficina Control Interno – UNGRD

CC. Dr. Carlos Iván Márquez Pérez – Director General
Dr. Benjamín Collante Fernández – Jefe OAJ.

Elaboró: David Vargas/ OCI

Revisó y aprobó: German Moreno/Jefe OCI